



RADICACIÓN: 0800141890082022-000823-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES ORDEL STHETIC S.A.S. NIT 901.143.509-9

DEMANDADO: VANESSA SERRANO AMADOR NIT. 22565272-1

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO impetrado por DISTRIBUCIONES ORDEL STHETIC S.A.S. NIT 901.143.509-9 en contra de VANESSA SERRANO AMADOR NIT. 22565272-1 mediante memorial que antecede, renuncia al poder que le fuera conferido la parte demandante DISTRIBUCIONES ORDEL STHETIC S.A.S. NIT 901.143.509-9

Sírvase Proveer. – abril 26 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MINUCIAPL TRANSITORIAMENTE JUZZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA, abril veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se presentó un memorial por la Dr. KAREN PAOLA ACOSTA MEJIA en el proceso ejecutivo de la referencia, y considerando que dentro del mismo se está renunciando al poder que le fuera conferido a la parte demandante, y sustituye poder al Dr. ALFONSO GARAVITO CASTILLO Se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la Renuncia presentada por la Dr KAREN PAOLA ACOSTA MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.478.320, T.P No. 384120 del C.S. C.S.J. como Apoderado Judicial de la parte demandante DISTRIBUCIONES ORDEL STHETIC S.A.S. NIT 901.143.509-9

SEGUNDO: Reconoce personería el Dr. ALFONSO GARAVITO CASTILLO, identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.761.491, T.P No. 45989 En calidad apodera a judicial sustituto del demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RAÚL ROCHA PABA
JUEZ

SLLM

Carlos Raul Rocha Paba

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45aee915fbf110def262dbd3451d41d48539b5ee38c5efe76fd51f20f8089153**

Documento generado en 26/04/2023 10:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>